dad

ec-

del

ra-

a el ara

de

ıblirecedia

edis,

rola. cial

ie a

16173

ina

la

su

ale

ite. no

pel

na

on

le-

ue

iel

no

11-

Y

10,

ne

de

envis enng unid , englishen og orrond la Imprentay Libreria de Velez, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, à 4 rs. al mes, 11 por trimestre y consulat de presenter. ofin numoq 86 er la securda.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma Imprenta y Libreria, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOIETNORCALDEBURGOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS. cio de quinse minatos catre los inferesados en chas.

Declarado por el Director de Correccion o por los Cobertadores cuales scan los mejeres post eres para la su-

basta parcial .OIDITO . ID TUDITAR's depósitos

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. corros la na de la corros la na de la corros la nada de la corros la nada de la corros la corro la nada de la corro l

En la Gaceta núm. 6474 correspondiente al Domingo 14 del actual se inserta el decreto siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Pliego de condiciones aprobado por S. M., bajo las cuales se saca á publica subasta el suministro de las casas de correccion de mujeres, existentes en Barce-· lona, Burgos, Coruña, Granada, Madrid, Santiponce '(en la provincia de Sevilla), Valencia, Valladolid, Zaragoza y en Palma de Mallorca.

1.ª La contrata empezará á regir desde el dia 10 de Mayo de 1852, y terminará en fin de Julio de 1854.

2.ª El contratista estara obligado a suministrar diariamente segun lo acuerde la junta económica respectiva de presidios, las raciones de pan, rancho, combustible y asistencia de enfermería en la parte de alimento y me-dicina á todas las penadas de cada casa de correccion, no siendo de abono las que entregue sin papeleta de pedido intervenida por el Comisario de revista.

3.4 La racion se compondrá de las especies y cantidades siguientes:

and seigno bomingo, martes y jueves:

and seigno bo

Tres id de garbanzos.

Doce adarmes de tocino, aceite ó manteca, alter-

Cinco cuarterones de sal.

Media libra de pimenton.

Seis cabezas de ajos.

LUNES Y VIERNES.

Por plaza:

Tres onzas de garbanzos.

Tres id. de judías.

Tres id. de judías. Doce adarmes de tocino, aceite ó manteca, alter-Una libra de leña. policiones superiores en ob nando.

Por cada 50 plazas: is no and languald

Cinco cuarterones de sal.

Media libra de pimenton.

Seis cabezas de ajos.

finalizada bi controla: con

ab oleverani general Por plaza. Commune ob organica plaza. To plaza de garbanzos.

Ocho id. de patatas.

Doce adarmes de tocino, aceite ó manteca, alternando en consider de neited as souores conorden en la fill

ent seanlier i Por cada 50 plazas. on y slames let

Cinco cuarterones de sal.

Media libra de pimenton.

Seis cabezas de ajos.

Se considera como parte de estas raciones una luz para cada 20 plazas de las penadas existentes mantenida con cuatro onzas diarias de aceite. El alimento y medicinas para las enfermas, así como el combustible necesario para el condimento ó preparacion, se suministrará por el contratista en los términos que prescribe el recetario unido al reglamento de enfermerías de presidios de 5 de Setiembre de 1844, y segun los pedidos que haga el facultativo; debiendo considerarse comprendidas en las medicinas las leches y sanguijuelas que el mismo recetare.

4.ª Al fijar el proponente el precio de cada racion, tendrá en cuenta que están comprendidos en ella todso los artículosanteriormente mencionados, y que no se hara abono laguno por separado.

5. Para presentarse como licitador en la subasta ha

de hacerse préviamente un depósito de cuatro mil reales en m tálico, o de catorce mil en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100, si la proposicion se limita à una sola casa de correccion, ó de cuarenta mil en metalico, ó de ciento cuarenta mil en los expresados títulos si las comprende todas.

6.ª Los indicados depósitos se harán en Madrid en el Banco español de San Fernando, y en las provincias en poder de los comisionados del mismo, retirandolo los interesados luego de terminado el acto del remate, á excepcion de los que corresponda á la mejor proposicion parcial y general à juicio del presidente, que se retendran hasta la adjudicacion en virtud de Real orden.

Los depósitos retenidos se devolverán inmediatamente á los licitadores à cuyo favor no se haga la adjudicacion, continuando retenido el de aquel a quien se conceda hasta que justifique que ha prestado la fianza de que se trata

- en la coudicion que sigue.

 7.ª El contratista ha de mantener constantemente por via de fianza un repuesto suficiente al suministro de dos meses, bien acondicionado, de buena calidad y a satisfaccion de la Junta econômica. Para ello se le facilitará en el mismo establecimiento, si hubiere disposicion, el correspondiente almacen, siendo de cuenta del contratista la preparación del local. Si fuere mas conveniente al contratista prestar la fianza en metálico, se limitara entonces el repuesto de viveres à las cantidades necesarias para el suministro de quince dias, y el importe del correspondiente al mes y medio se depositará en la caja de fondos del establecimiento.
- 8.ª Estará obligado el contratista á hacer la entrega de las raciones dentro de la misma casa de corrección.
- 9.ª Si se que jasen les perceptores de la mala calidad de las especies que suministre, hará reconocerlas la Junta econômica por peritos, cuyos derechos satisfara el establecimiento en el casorde ser declaradas admisibles, y el contratista si resultan en efecto de mala calidad.

10.4 Si por disposicion del Gobierno se suprimiera alguna casa de correccion, se considerará respecto de ella

finalizada la contrata.

11.ª El contratista no tendrá derecho á exigir resarcimiento de perjuicios mas que en el caso imprevisto de fuego ó ruina del establecimiento.

12.ª En las casas de correccion que no tienen enfermeria se rebajarán hasta establecerla cuatro maravedis

por racion.

13.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y se entregarán con media hora de anticipacion al acto del remate y no podran admitirse mus ni retitarse las entrega las despues de empezado el acto de la subasta. Pa-

ra extendérselas se observará la fórmula siguiente:
«Me conformo en hacer el suministro de la casa de correccion de ò el de todas las casas de correccion, bajo las condiciones expresadas en el pliego formulado por la Dirección de dicho ramo y aprobado por S. M., por el preció demaravedis cada ración; y para asegurar esta proposición presento la certificación que acredita haben hecho el depósito que ese exige en la condicion 5.4

14. El tipo máximo que se fija para la subasta es de cuarenta y tres maravedis cada racion, y no se admitira

proposicion que exceda de dieha cantidad.

15 4 Toda proposicion que no se halle redactada en los terminos que marca la condicion 13.4, que no vaya acompañada del documento que acredite el depósito prévio, o que contenga clausulas condicionales o exclusi= vas; será declarada nula ó como no hecha para el acto "del remate. En la cortilicación del depósito deliera omitirse el nombre del proponente, sustituyendolo con el lema de la proposición.

16.ª Podran hacerse proposiciones, bien para el suministro de una casa de corrección determinada, ó bich para todas ellas; pero han de presentarse con distincion las parciales de la general.

17.ª Si algan licitador hiciera proposicion parcial v general no tendrá necesidad de presentar mas fianza que

la fijada para sostener la segunda.

A las proposiciones acompañará con separacion otro pliego cerrado que contenga solo la firma y domicilio del proponente y el mismo lema de la proposicion.

19.ª La subasta se verificará simultaneamente en Madrid y en las capitales de provincia donde existen las casas de correccion el 14 de Abril próximo. En Madrid a la una de dicho dia en el local que ocupa el Miffisterio da la Gobernación ante los Directores de Corrección y Contabilidad, y en las citadas capitales ante los Gobernadores, asistidos del Vicepresidente del Consejo provincial. procedera à la lectura del presente pliego, y en seguida à la de los que contengan las proposiciones presentadas, re-servando el nombre de los proponentes. Si hubiere dos ó mas proposiciones iguales se abrirá licitación por espa-cio de quince minutos entre los interesados en ellas.

Declarado-per el Director de Correccion o por los Gobernadores cuales sean los mejores postores para la subasta parcial y general, retirarán los demás sus depósitos y los pliegos que contengan sus nombres y domicilios; y una vez hecha de este modo la adjudicación provisional del remate, no se admitira proposición alguna sobre me-

jora de precio por ventajosa que fuese. En el correo inmediato á dicha subasta dará el Gobernador cuenta de todo lo actuado a la Direccion de Correccion, con copia del alta, en que se insertan literalmente los recibos de los depósitos y remision de las proposiciones originales que se hubieren hecho, a fin de que elevandolo todo a conocimiento de S. M., recaiga Real resolucion, sin cuyo requisito el remate no producira

20.ª El importe de las raciones que suministre el contratista se abonara mensualmente en virtu d de libramientos expedidos por la Dirección de Contabilidad especial de este Ministerio, prévia liquidacion que ha de formarle la Junta económica respectiva. y eu so nombre el Comisario, a cuyo fin presentará para el dia 4 de cada mes relacion del suministro practicado en el anterior, documentada con las papeletas de pedidos hechos en los términos que prescribe la condicion segunda; y despues de confrontada con la revista del mes a que se refiera, se unira a la carpeta de suministro de la relacion de la devengado, consignado la conformidad el contratista, para que en su vista expida la Dirección de Contabilidad el oportupo libramiento.

21.ª El contratista perderà el depósito si no cumple con la obligación contraida.

22.4 En el caso de que por no satisfacerse las respectivas consignaciones quedase descubierto el abono del suministro durante dos meses, tendrá derceho el contratista à solicitar la rescision de esta contrata.

23 " Finalmente; será de cuenta del contrationa el importe de la escritura, papel sellado y dos copias para las Direcciones de Correccion y Contabilidad especial. Madrid 13 de Marzo de 1852.—El Director, Cárlos de

Espinola.

Direccion de Correccion:

Aclaracion de la condicion 2.ª del pliego de condiciones publi-

cado en la Gaceta del 14, 15 y 16 del actual relativo; à la subasta que debe celebrarse para el suministro de las casas de corrección de mujeres.

"El pan de que trata dicha condicion 2.ª será de una y media "libra por plaza é igual al que coma el confinado; y como consilatuye parte de la racion entra en el precio de los 43 maravecis; "iudicados en la condicion 14 del citado pliego."

Madrid 17 de Marzo de 1832.—El Director, Carlos de Espinola.

su-sieh sioù

que

cion nici-

Ma-

ca-d a o de oh-ores, Se ida a

respa-Go-

sitos os; y ional me-1 118 bereralproque, Real acira mingi e el braesa de cada rior, pues te 40 ista; Is lad

mple

pee= itra

para os de

apple:

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial por espacio de tres dias consecutivos para que llegue á noticia del público. Burgos, y Marzo 20 de 1852.— Francisco del Busto.

ANUNCIOS OFICIALES.

Aranda de Duero.

Nota de las cantidades con une han contribuido el Avin-

Nota de las cantidades co tamiento, empleados y ve			
del Hospital de la Princes		Contract of the second	
ano Mencia.	Tauled -	Rs.	Mrs.
El Illustre Ayuntamiento vistos.	del fondo de impre-	160	
El estado noblei		100	
El Alcalde Corregidor. D	. Vicente Ortega.	50	
El Secretario de Ayun-	Francisco de San		
tamiento.	Martin.	10	
Escribiente.	Eleuterio Fuente-	医肾少	
id . Passad de Salesta	bebro.	10	
ld. y Recaudador de fou-	José Hurtado.	10	
Recaudador de fondos	north design	7750	965
municipales.	Luciano Arroyo.	5	
El Portero de Aynnta- miento:	Ísidoro Torralva.	2	
THE REAL PROPERTY OF THE PARTY	Dionisio Estrada.	2 2	
Alguaciles de idem.	José Cascajares.	2 2	TANK OF THE
	Eustaquio de Blas. Julian de Bartolome.	i	
The second second second	Esteban Miranda:	1	
Guardas Municipales.	Leon Perez. Domingo Martinez.	in the	out
ar es s'las diet de la cal.	Bernardino Riesgo.	i	orom
Toldas slases nor mayor	Bernardo Benal	1	cusii 1 ved
os alturas bajo 93 reg	Juan Antonio Perez. Raimundo Portela.	do I	podej
Serenos:	Pedro Gutierrez.	1	losdi
	Rufino Delgado.	deret	4
Pregonero Dans D	Isidoro Martinez.	1	
Dependiente de policia	lansilla de la sierra, n	E BO	donte
O nhos, desch sonn o	Alejandro Martinez.	1 9/1	rincia
Ejecutador de Contri-	Aganito Mazo	2	en in
Reenudador de arbitrios	si da vicera policia coi	-040	para :
- tro arrendados.	Manuel Ponce Gomez	COS.	Estad
Medicos titulares.	Lucas Benito Hernand	10	181933
at the thrilano ite	Tomas Martinez. Zacarias Borres.	10	20
Presbiteros.	José Delgado. 18 of	10	F SI
		40	
Id. Capellan del Hos-	a con mos sol deni	0/20	S Sal
Pital. Et Colegio de la Vera C	Tomas Brogeras.	60	Mun
Enfermero del Hospital,	Andres Escribano	67.6	prov
		-	75077

	N. C.	D. 1111
bi will be a second		
El Marstro de primera	SECONDAL MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE PART	-
, enucacion, de promise	Santiago Izquierdo.	6
Maestra de niñas, obuido	. Eulogia de San Martin	5
Particillares	Pedro Regalado Catalan	1
obraines	Luis del Puerto.	1
	Luis dei l'uerto.	i
The state of the s		
aguad of		1
70 HOURS		1
hregon.	Pedro Sanchez.	1
Parint o	Feliz Quintana.	1
0 1 Smaller Man	José Arrambarri,	
1	Jose Arramanti.	
	ampleticio recidario.	360.0
"是一个是一个是一个	Andres Illera.	
A LANGUAGE TO PE	Domingo Lopez. 4	
方面。1.1500000000000000000000000000000000000	Bartolomé de Rozas.	1
19 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Gregorio Benito.	1.970
t direction was a fact	Juan Dologaray.	2
* Shoot	Justo Galan.	2
The state of the s	Justo Galan.	
	Francisco Garate.	
Alla distant	Antonio Fernandez.	
io Cristitello		
A. Albaha	Marcos Barquin.	
8 Maria Para Para Para Para Para Para Para	Lorenza Velasco.	5 - 4
als cald achonide	Luisa Tardajos.	
Asandilla 24	Selastian Matco.	
#2	The state of the s	
Deciliano	Francisco de la Higuera. 4	
Chairey 32	Ana Maria Gomez. 10	
DP mondad	Domingo Maria del Valle 4	i
The son tink and	Ceferino Ugarte.	
wind P. Some T. William	Manuel Giroci dia. 2	
AS HISTORY	Manuel Gimenez Alfaro. 4	
	Manuel Leon.	
ethoria	Vicente Brojeras. 6	
OI SUSTEM	Las Monjas Bernardas. 4	
ATT OF THE STATE OF B	Petra Velasco. 4	
of voleygo. P	Pablo de la Puente. 4	30-7
CENTRAL CONTRACTOR OF LAND	Joaquin Moreno. 4	
2	Barbara Pecharroman. 8	
O UTUS TO TO	Darbara recharroman.	
	La Carmen de Salas. 4	*
do Sonto Domingo. 16	Juana Gailero. 4	
D T per R. C. and B	Simon Zaucti. 3	
Pacule of the 132	Benito Garcia. 2	3 88
8 Nonson Woodle	Fabian Rodrigo: 9	1000
	Glara Pardo. 2	10 F.
	Links 14 L. D.	
	Benito Garcia. 2 Fabian Bodrigo. 2 Andres Lobo. 2 Mariano Muqueza. 2 Santos Boraya. 2 Gregorio Melendez. 2 José Alcubilla. 2 Leandro Mateo. 2	100
	Felix de la Calle. 2	
	Andres Lobo. 2	P. S. C.
o Gercia, si a 3	Mariano Muqueza. 2	1000
instructions - 24	Santos Boraya. 2	
Ceprecos 16	Gregorio Melendez. 2	
one Sings on	José Alcubilla. 2	
	T. 200 March	
		300
	Maria Antonia. 2	
io Rojas	Hario Martin Perez. 2	
E Para di mana da la	Bernardo Laso. 2	
a Gavabo	Manuel Romeral. 2	134
help bendlet	Hario Martin Perez. Bernardo Laso. Manuel Romeral. Carlos Rodriguez. Andres Nunez. 2	333
Ortega,	Andres Numar	32
Oriega,		17.00
	Salurnino Perez. 2	The same
	Santos de la Puente. 2 Ebaristo Calderon. 2	CHE
		2000
Pacinic Chies	Tomás Gomez. 2	
	Leon Garcia. 2	Bills.
	Tomás Gomez. 2 Leon Garcia. 2 Sebastian Mignel. 2 Juan Duque. 2 Ventura Merino. 2	
D. Commission of the commissio	Juan Duque. 2	
e and a	Ventora Marina	
n Velasco. 8	Ventura Merino. 2	

Rs. ms.

All the second s	Rs.	ms.
D Pomon Puis	2	99 158
D. Roman Ruiz ag of o	9	Mary Late
d diversional on Mariano Almagro.	i into	1
of miral me ab D. Josefa Conde.	Irland	Land In
b malated obstage D. Robustiano Diez.	111	国 北京
Julian Izquierdo.	1	
Mario Gayubo.	1	
Torcuato Langa.	1	
Florencio Perez.	1	THE STATE OF
	1	
Julian Obregon.	1	17
A Santinio (Mariano Dutrey.	10000	201
A Pantaleon Martinez.	1	6
Le ojoupal ois Policarpo Saiz.	- 1	
Lucas Saiz.	1	
rego, l'on Tiburcio de Santos.	1	
A Sexoff the Segundo del Pozo.	1	
The state of the s	1	
Danden A Ansambany	200000	
Prudenció Arrambarr	1	
Sabas Honda.		4-8
o Antonio Raza.	1	14
Aphrento I of Nicolas Aparicio.		17
Gregorio Cristoval.	3184	8
mioposal Gil Hurtado.		4
Baltasar Crisol.		8
Madeland Lineage		16
Mauricio Jimenez.		24
4 Gaspar Arandilla.		
D. Maria Escribano.		4
D. Tomás Dutrey.		32
A alla Vich a mad on Bernardo Garcia.		16
D. Antonia Moreno.		32
D. Policarpo Cano.		32
		24
1 on 11 am and Pedro Garcia.		
Meliton Oriza.		16
Juan Berzosa.		8
I sebrared segs Isidoro Arranz.	-	16
Joaquin Catalá.		16
Alverto Gonzalez		16
Mateo de Mateos.		. 32
8 manoral Florentino de Pedro.		8
Nicanor Gutierez.		8
Celedonio Santo Domi	ngo.	16
Venancio Lopez.		8
Ciriaco Puente	11000	32
	- 411	8
Andres Alonso. Lorenzo Manso. Gregorio Recio. Balmundo Perez. Dionisio Garcia. Valentin Brojeras. Lapreano Sainz.		24
Gregorio Recio.	St. W. S.	8
Palestanda Danas	100	
Raimundo Perez.	1 1	16
g edo Felix Perez.		24
2 Exhipuid on Dionisio Garcia.		8
Valentin Brojeras.	1-1-19	24
sebusted ein Felipe Cebrecos.	190	16
		16
Francisco Sanza.	3.4	2
&		4
s vand nitral Eugenio Roias.	1	
	13,00	4
Patricio Para.	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	24
Baromo Da Maria Gayubo.		16
D. Inocencio Peñalba	3 381	32
Pedro Ortega.		4
Santiago de la Peña.	172	16
Bandbingut al b Eduardo Casin.	7 1	16
2 Manuel Mencia.	200	32
Pedro Fuentenebro.	in a	
E pui o a delicencoro.	300	16
	3	16
Martin Martin.	355	8
Blas Simon.	1.12	8
2 Joaquin Velasco:	1,00	8
and the last and the second of the second	4	1 . (.)
The state of the s	IMP	RENT

est in the did the train and attended to the attended to the said	ms.
de meigres. Jose Lopez.	30
Jose Lopez.	16
Pedro Brojeras. A XIII 100 1	8
Santiago Peñacoba.	8
Venancia Longy Martinez.	32
Adrian Rojo.	16
and and half is at 8 Tomas Vicente. In salesting	14
Leandro Cebrecos.	16
2081 by Oc ward Juan Saja. Coulding trb at	1118
Ecequiel Gillan 199 038131	
Tomas Gonzalez.	8
Eugenio Andres.	8 8
Pantaleon Rojo.	24
Blas Martinez. D.a Juliana de Rojas.	16
D. Jose Perdiguero.	8
The state of the s	16
the de las some non common house to the charles of a suscered	. 8
Nicolas Navares.	8
Salustiano Mencia.	8
Pedro Mazondo.	32
Benito Ramos.	8
Martin Gulierrez.	8
Pablo Cilleruelo.	8
Manuel Abajo. the obstatory	8
Mariano Molinero.	8
Francisco Yusta.	0
Bartolomé Sebastian. D. Vicenta Lopez.	16
D. Antonia Lopez.	16
D. Casimiro Serrano.	32
Geronimo Miranda.	16
Ramon Cano.	16
Carlos Llorente,	8
Antonio Portela.	20
D. Polonia Perez.	32
D. Isabel Nogales.	24
Total. 802	6
121/ Samuel Hall of William Control of the	2000

ANUNCIOS.

De la casa de Cándido Diez, calle de Lain-Calvo, número 21, sale galera todos los martes á las diez de la mañana para Haro, Logroño y Zaragoza. En la misma casa hay tambien almacen de vinos de todas clases por mayor, jabon y chocolate de todos precios, el mas bajo á 3 reales libra.

Sociedad Médica general de Socorros Mútuos. Comision provincial de Burgos.

D. Eusebio Tobias y Saez, profesor de Cirujia, residente en Mansilla de la Sierra, natural de Villaverde provincia de Logroño, de edad de 26 años, desca inscribirse en la Sociedad espresada por 8 acciones de 21ª clase ordinarias. Lo que se poncien conocimiento de los Socios para que si tuviesen noticia contra lo prevenido en los Estatutos, lo manifiesten en el término de 30 días al Secretario, Lucas Alonso.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Sandoval de la Reina partido de Villadiego, su dotacion será la que convengan sus vecinos con los pretendientes, los aspirantes dirigirán los memoriales francos á Nicasio Muñoz hasta el 1.º de Abril en cuyo dia se proveerá